

SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Datos del XVI Dictamen del Observatorio de la Asociación Estatal de Directores Gerentes en Servicios Sociales, datos del SAAD y modificaciones aprobadas por la Conselleria en materia de atención a la dependencia.

El pasado día 31 de marzo, asistimos invitados por el Colegio de Trabajadores Sociales de Valencia a la presentación del último informe del Observatorio Estatal sobre la Dependencia de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, de los datos de la exposición que tan magníficamente expuso su Presidente, José Manuel Ramirez, la Comunitat Valenciana sigue a la cola a nivel estatal en la aplicación de la Ley.

Desde el comienzo de su puesta en marcha en el País Valenciano, desde la UGT.PV hemos denunciado que el gobierno autonómico del Partido Popular puso todas sus energías en boicotear la ley. Desde el comienzo de la publicación del Observatorio hemos estado en las últimas posiciones, el gobierno lo achacaba a la mala financiación de la ley, pero a la vista de los resultados que se iban publicando de otras Comunidades con el mismo color político que la nuestra, si aplicaban correctamente la ley como Castilla-León, por lo tanto era una cuestión de voluntad política y así lo reflejan los datos.

Hay que destacar que desde el pasado 1 de julio de 2015 se incorporaron al Sistema los dependientes moderados que habían quedado en suspenso por el Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, supuso un ataque brutal al sistema de financiación de la Ley lo que supuso la desaparición del Nivel Acordado, el recorte del nivel mínimo y la supresión de las cotizaciones a la seguridad social a través del convenio especial de para las Cuidadoras Familiares. Además de la rebaja de un 15% a las prestaciones de los cuidadores familiares.

El brutal recorte de toda la legislatura completa aplicado por el Real Decreto-Ley 20/2012 ha supuesto 2.865 millones de euros a nivel estatal y en la Comunidad Valenciana ha sido de 117,4 millones de euros, según los datos del Observatorio.

Según el resumen que presenta el Dictamen del Observatorio los datos desde el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015 arrojan los siguientes datos:

EVOLUCIÓN C. VALENCIANA		
SOLICITUDES	Solicitudes a 01/01/2015	95.831
	Solicitudes a 31/12/2015	107.000
	dif anual (nº)	11.169
	dif anual (%)	11,65%
PERSONAS VALORADAS	Personas valoradas a 01/01/2015	92.349
	Personas valoradas a 31/12/2015	87.153
	dif anual (nº)	-5.196
	dif anual (%)	-5,63%
PERSONAS CON DERECHO	Personas con derecho a prestación a 01/01/2015	54.212
	Personas con derecho a prestación a 31/12/2015	67.601
	dif anual (nº)	13.389
	dif anual (%)	24,70%
ATENRIDOS	Personas atendidas a 01/01/2015	41.809
	Personas atendidas a 31/12/2015	43.239
	dif anual (nº)	1.430
	dif anual (%)	3,42%
SERVICIOS* ENTREGADOS	Servicios a 01/01/2015	26.869
	Servicios a 31/12/2015	27.370
	dif anual (nº)	501
	dif anual (%)	1,86%
ATENRIDOS CON P.E. CUIDADOS FAMILIARES	Reciben P.E. por cuidado familiar a 01/01/2015	21.518
	Reciben P.E. por cuidado familiar a 31/12/2015	21.211
	dif anual (nº)	-307
	dif anual (%)	-1,46%

* La P.E. Vinculada es considerada como servicio dado que va ligada necesariamente a su adquisición por el usuario. No se incluye promoción de la autonomía personal y prevención.

(Datos publicados en el XVI Dictamen del Observatorio de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales).

A la vista de los datos del resumen de 2015, los datos aportados por el Sistema de febrero de 2016, últimos datos publicados por el SAAD, arrojan una tendencia cambiante aunque seguimos estando a la cola del resto de Comunidades.

El 2016 en materia de atención a la dependencia ha supuesto una serie de modificaciones, desde la Conselleria responsable, una de las primeras medidas introducidas ha sido el incremento del 17,3% del presupuesto para esta Conselleria, y concretamente un incremento del 56 por ciento en la partida destinada a dependencia. Pero desde luego, para que se produzcan cambios notables va a tener que pasar un buen tiempo, dado que hemos sido siempre los que peores datos hemos presentado en los balances de aplicación de la Ley de la Dependencia, tanto de la información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como del Observatorio de la Dependencia que publica la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

Los datos publicados por el SAAD relativos a febrero de 2016 muestran un incremento de personas beneficiarias que están recibiendo prestaciones, en concreto se ha pasado de 41.699 personas en febrero de 2015 a 43.297 personas con prestaciones en febrero de 2016, un incremento de 1.598 personas que se han incorporado al Sistema. Cabe destacar que el total de personas beneficiarias con derecho a prestación son 68.862 y recibiendo prestaciones solo tenemos a 43.297 personas, es decir, tenemos todavía una lista de espera de 25.565 personas que no están siendo atendidas por el Sistema, lo que supone un 37,12% de personas que están todavía sin atender.

Las principales novedades en materia de atención a la dependencia que se han puesto en marcha desde comienzos de 2016, ha sido el incremento de las prestaciones de cuidadores familiares a los topes establecidos en el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, desapareciendo además las reducciones que habían sido aprobadas a nivel autonómico, así como el de las prestaciones económicas vinculadas al servicio.

La eliminación de la suspensión de 2 años en las prestaciones por cuidados en el entorno familiar, la eliminación del pago fraccionado y aplazado de los atrasos generados en las prestaciones. Otra de las modificaciones es el pago único de los atrasos en la resolución PIA junto a la primera mensualidad de la prestación.

Y además una demanda de las familias y de las personas en situación de dependencia era que el pago al principio de cada mes y no como venía sucediendo en fechas pasadas que había un retraso de dos meses en el abono de las prestaciones, a fecha de hoy se está al corriente y los pagos de las prestaciones se realizarán entre los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a prestarse los Servicios o cuidados.

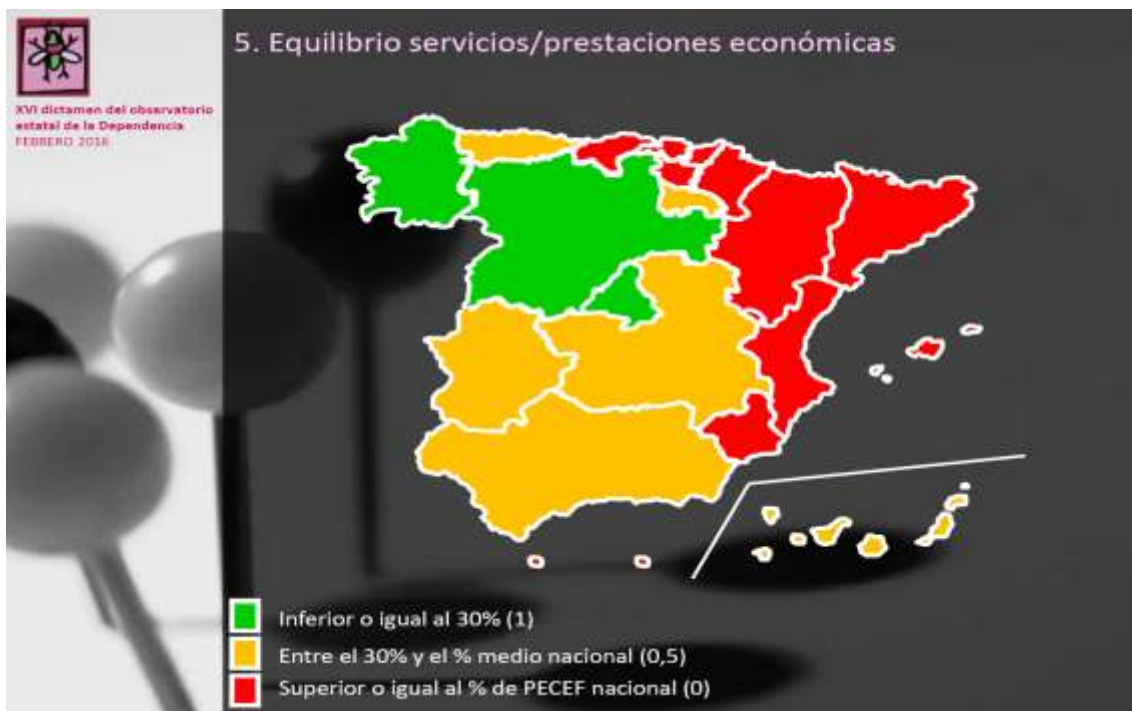
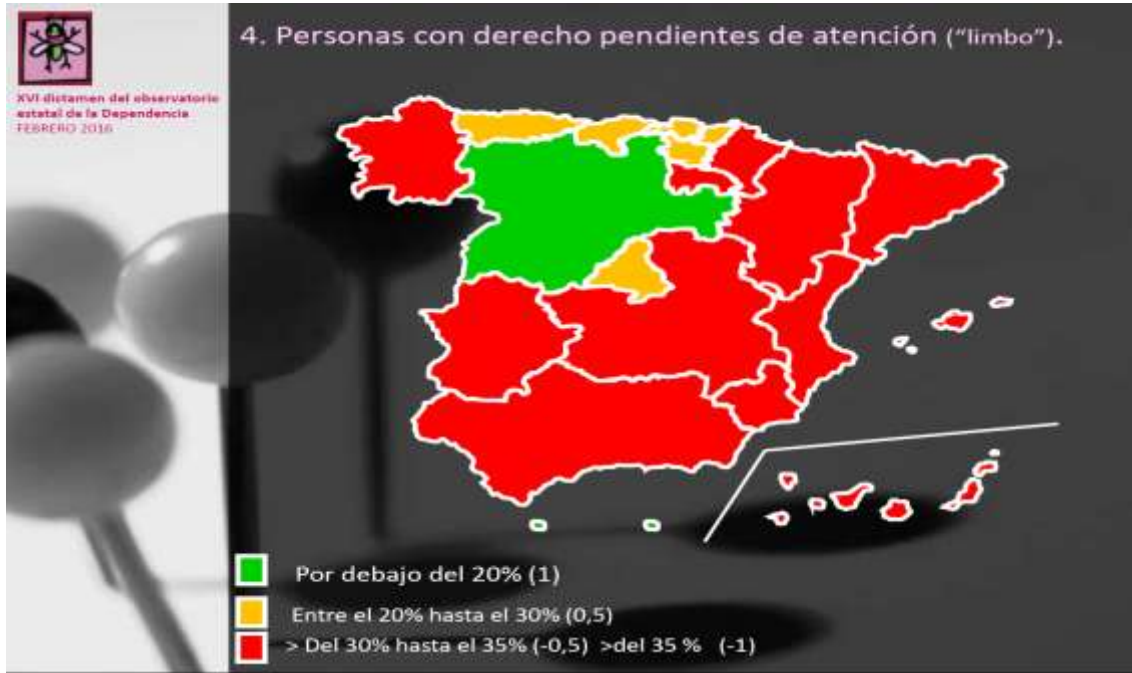
Se ha eliminado también la tasa por asistencia a los Centros de Día, tanto de mayores como de personas con discapacidad, es decir, no hay copago, esto ha supuesto que muchas personas, han vuelto a asistir a los centros ocupacionales pues muchos se habían dado de baja por no poder hacer frente al copago impuesto.

También desde el 1 de enero de 2016, se ha reducido el porcentaje de copago en los centros residenciales, se ha incrementado el dinero de bolsillo y las pagas extraordinarias no computan a efectos del copago, que con la anterior normativa sí que se contabilizaba.

Además se ha liquidado a todas aquellas personas que tenían reconocida la retroactividad aplazada en "cómodos plazos" y muchos de ellos no iban a terminar de cobrar hasta 2019, se les ha liquidado esa retroactividad que por derecho tenían reconocida. Además de reconocer a los herederos de personas que fallecieron sin percibir la ayuda, los pagos de retroactividad que les correspondían.

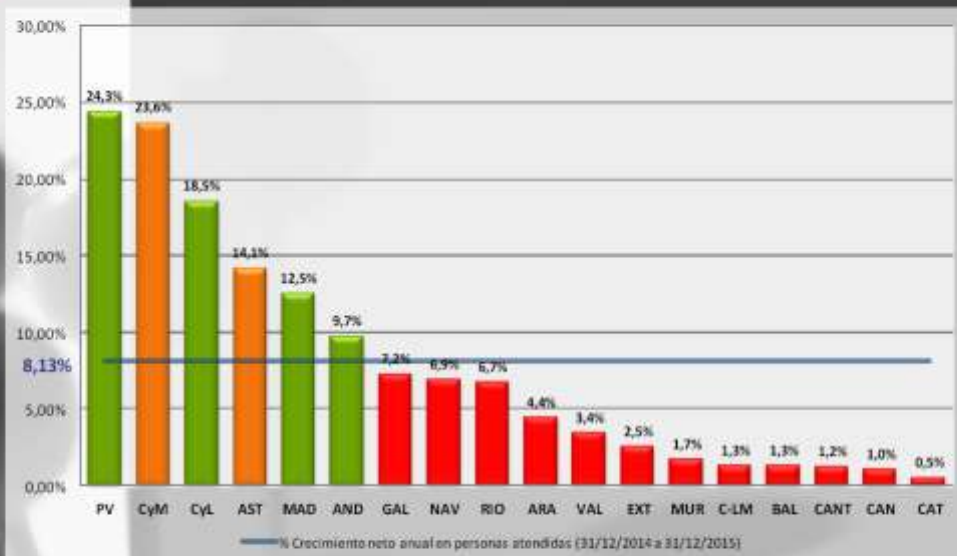
Según los datos dados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se están tramitando una media de 1.800 expedientes al mes, con el objetivo de acabar con los expedientes acumulados que tenían al llegar al gobierno, alrededor de unos 45.000 expedientes.

DATOS DE LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EXTRAÍDOS DEL XVI DICTAMEN





7. Incremento anual personas atendidas

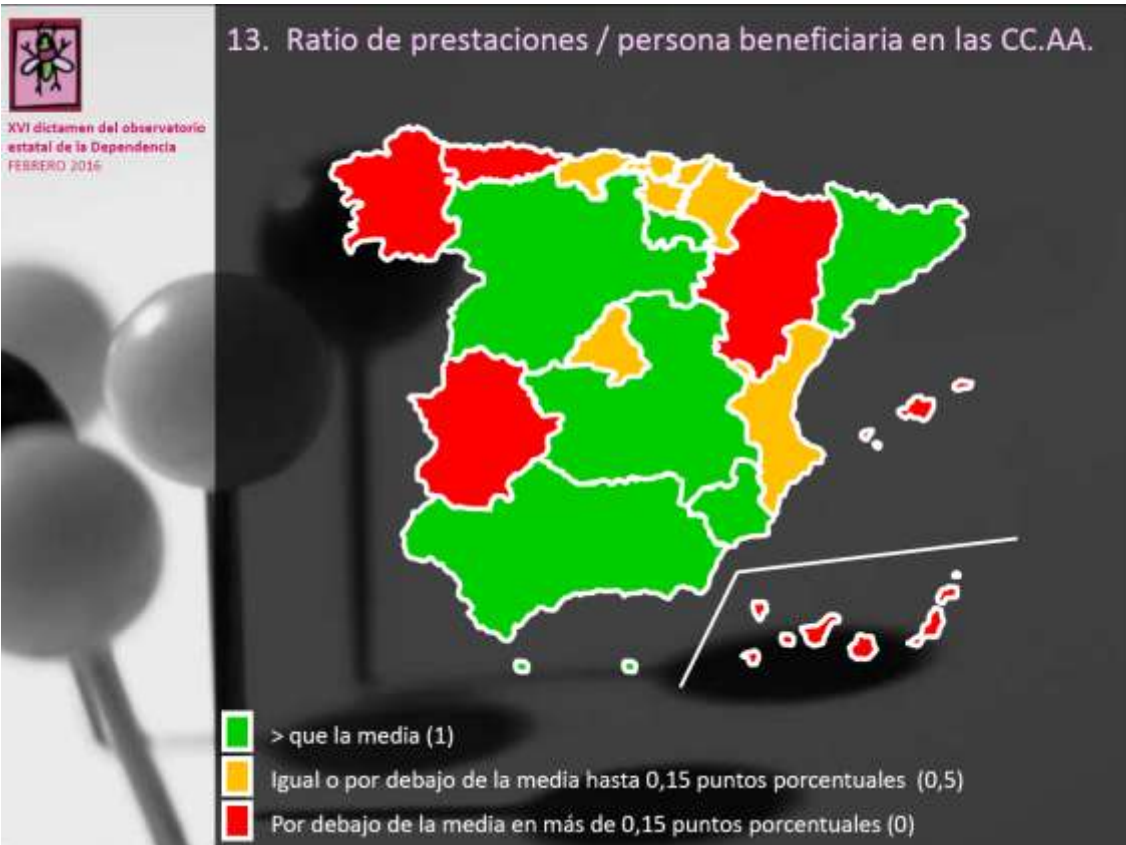
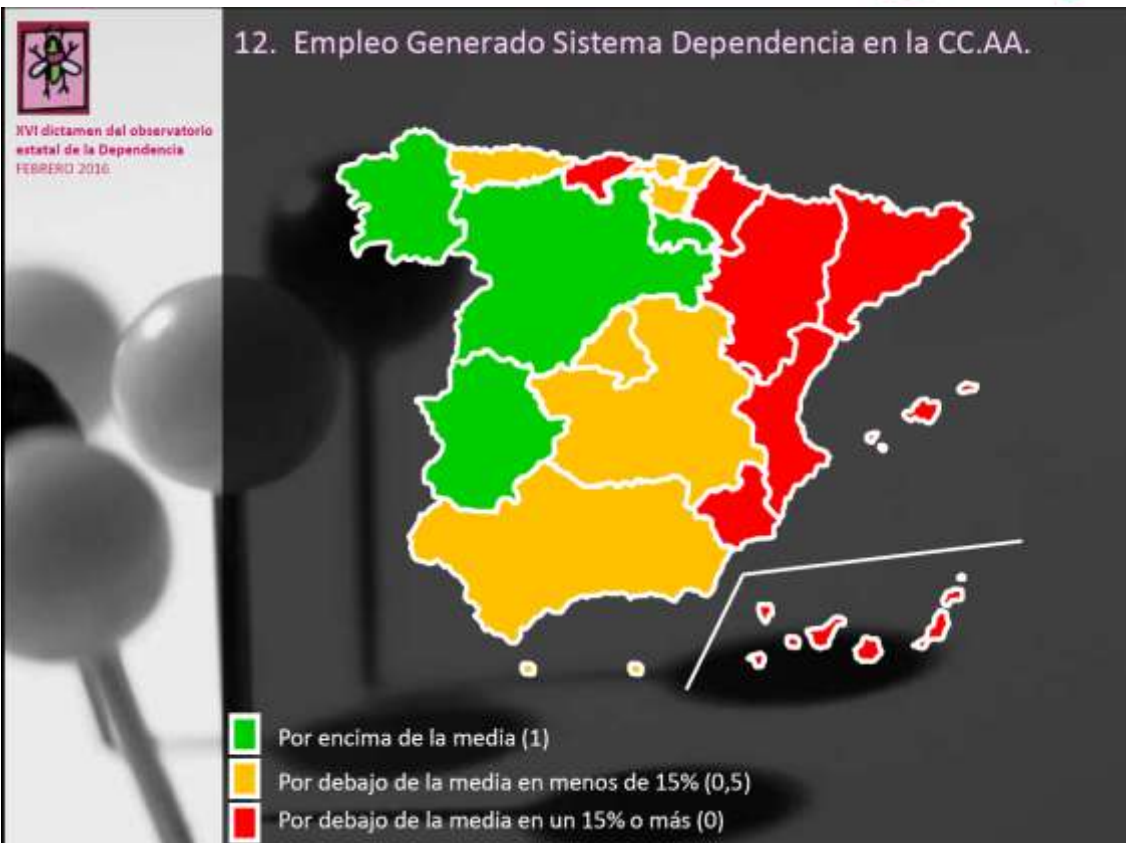


8. Gasto público en dependencia por población potencialmente dependiente en 2015

XVI dictamen del observatorio estatal de la Dependencia
FEBRERO 2016



- Gasto público superior a gasto medio estatal en un 10%. (> 520,99€) (1)
- Gasto público entre 10% superior y 10% inferior a la media estatal (0,5)
- Gasto público por debajo del 90% del gasto medio estatal. (<426,27€) (0)






XVI dictamen del observatorio estatal de la Dependencia
FEBRERO 2016